

FUNDACIÓN A.M.A. CONVOCA
IX PREMIO NACIONAL
Mutualista Solidario

DEL 4 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2022

Para todos los mutualistas
que quieran que
FUNDACIÓN A.M.A.
colabore en un

*Programa
solidario*



Infórmate en nuestra web
www.amaseguros.com



Fundación A.M.A.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Fundación A.M.A. lanza una convocatoria dirigida a identificar y apoyar proyectos propuestos por los mutualistas de A.M.A. y cuyo objetivo sea mejorar la calidad de vida de colectivos en riesgo de exclusión social.

Los proyectos seleccionados a través de esta convocatoria deberán estar relacionados principalmente con el cuidado de la salud, la atención sanitaria, la atención a enfermos y sus familiares, la prevención de enfermedades y/o la promoción de hábitos de vida saludables, y en general con la atención a colectivos en situación o riesgo de exclusión social y en la defensa de sus derechos.

Toda la información sobre la presente convocatoria está disponible en la página web: www.amaseguros.com.

La participación en la convocatoria implica la aceptación íntegra de lo recogido en estas Bases y de la resolución del Jurado por parte del mutualista o mutualistas que presentan el proyecto y de la entidad o entidades sociales colaboradoras que lo desarrollan.

2. DOTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene una dotación de 60.000 euros que serán asignados a un máximo de 10 proyectos. El importe máximo a asignar a un proyecto será de 12.000€ independientemente del coste total del proyecto.

La Fundación A.M.A. se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria.



3. QUIEN PUEDE PRESENTAR PROYECTOS

Podrán presentar proyectos las personas o entidades que tengan activa la condición de mutualista de A.M.A. en el momento de presentar el proyecto, y esta condición de mutualista deberá estar activa durante la ejecución del proyecto. En el formulario de presentación de proyectos deberán completar sus datos personales o de la entidad y los que le identifican como mutualista.

Los proyectos presentados podrán ser ejecutados por entidades sociales, por los propios mutualistas o por los mutualistas en colaboración con entidades sociales u otras instituciones (como hospitales, universidades).

Cada mutualista podrá presentar un máximo de 3 proyectos, sea individualmente o conjuntamente con otros mutualistas.

En el caso de que los proyectos sean ejecutados por entidades sociales, estas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- > Estar legalmente constituida como Fundación o Asociación, e inscrita en el Registro o Protectorado correspondiente.
- > Tener carácter no lucrativo y sede permanente en España.
- > Estar al corriente de pago de sus obligaciones laborales, fiscales y administrativas con los organismos públicos correspondientes.

4. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Los proyectos presentados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar dirigido a colectivos en situación o riesgo de exclusión social.
- b) Tener objetivos y actividades relacionadas principalmente con el cuidado de la salud, la atención sanitaria, la atención a enfermos y sus familiares, la prevención de enfermedades, la promoción de hábitos de vida saludables, y en general con la atención a colectivos en situación o riesgo de exclusión social y en la defensa de sus derechos.
- c) Contar con un presupuesto detallado por partidas y conceptos, coherente con las actividades previstas de desarrollar.

Quedan expresamente excluidos de esta convocatoria los proyectos de patrocinio de eventos, estudios, seminarios o publicaciones, los proyectos de investigación y/o difusión, y aquellos cuyo fin último sea financiar los gastos corrientes de funcionamiento de la entidad.

5. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos podrán presentarse desde el lunes 4 de julio de 2022 hasta el miércoles 31 de agosto de 2022.

Para presentar un proyecto el mutualista, y en su caso la entidad que ejecute el proyecto, deberá presentar debidamente cumplimentado el Formulario de presentación de proyectos disponible en la página web de Fundación A.M.A.

Se podrá incorporar una memoria de un máximo de 5 páginas en formato PDF.

En cualquier caso, Fundación A.M.A. en caso de duda se reserva el derecho a solicitar más información a los mutualistas y entidades participantes sobre sus actividades o el proyecto presentado.



En el caso de que el proyecto sea ejecutado en colaboración o por una entidad social, se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- > Memoria de actividades de la entidad del último ejercicio cerrado.
- > Estados financieros de la entidad correspondientes al último ejercicio económico cerrado (adjuntar el informe de auditoría si la entidad está obligada a realizar una auditoría externa de cuentas).

Si el proyecto lo ejecuta el mutualista a través de sus medios o en colaboración con otra institución, deberá incluir información sobre los medios a utilizar para la ejecución del proyecto (características, disponibilidad, etc), y/o sobre la institución colaboradora (memoria de actividades del último ejercicio cerrado).

El formulario debidamente cumplimentado en todos sus epígrafes, junto con la documentación requerida en formato PDF se enviará preferiblemente a través de correo electrónico a la cuenta de correo fundacion@fundacionama.es, teniendo en cuenta que no podrá pesar más de 15 MB. También se podrá mandar por correo postal a FUNDACIÓN A.M.A. – Parque Empresarial Cristalia – Edificio 4 – Calle Vía de los Poblados, 3 28033 Madrid.

Los proyectos que no cumplan los requisitos establecidos, no presenten la documentación solicitada o no se presenten en los plazos y forma establecidos en estas Bases se descartarán automáticamente.

Durante el proceso de revisión y valoración de las candidaturas recibidas la Fundación A.M.A. podrá solicitar a los mutualistas y entidades participantes, documentación e información adicional y complementaria sobre sus actividades o el proyecto que concursa en esta convocatoria, y contarán con un plazo de 5 días hábiles desde la fecha de solicitud para presentar dicha documentación adicional.

Cualquier duda o consulta relativa a esta convocatoria puede remitirse al correo electrónico de la Fundación fundacion@fundacionama.es o a través del teléfono 913 434 803.



FUNDACIÓN A.M.A. IX PREMIO NACIONAL Mutualista Solidario

6. SELECCIÓN DE PROYECTOS Y COMUNICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

El Jurado, formado por el Patronato de la Fundación A.M.A. será el encargado de seleccionar los proyectos ganadores.

El Jurado valorará especialmente las candidaturas que:

- > Beneficien a un número amplio de personas y sean eficientes en la gestión de los recursos asignados.
- > Garanticen la viabilidad técnica, económica y de gestión del proyecto presentado.
- > Cuenten con un presupuesto suficientemente detallado por partidas y conceptos y coherente con las actividades propuestas.
- > Establezcan mecanismos de seguimiento y evaluación de las actividades.

El Jurado, a la hora de valorar las candidaturas, tendrá en cuenta que los proyectos seleccionados representen distintos tipos de proyectos y estén dirigidos a distintos tipos de beneficiarios.

La resolución de la convocatoria será inapelable y se hará pública a través de la revista AMA EN MARCHA y en página web de Fundación A.M.A

7. ACTO INSTITUCIONAL Y ENTREGA DE FONDOS

Los mutualistas y/o entidades ganadoras serán convocados a un acto institucional organizado por Fundación A.M.A. cuya fecha y lugar de celebración serán comunicados con antelación suficiente.

Posteriormente, los fondos concedidos serán entregados a los mutualistas o las entidades ganadores mediante transferencia bancaria.

8. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

FUNDACIÓN A.M.A., cumple íntegramente con la normativa en materia de protección de datos de carácter personal y, en particular, con el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, de modo que el tratamiento de la información personal que facilite el participante en la presente convocatoria se llevará a cabo cumpliendo con las garantías y obligaciones legales exigibles.

En cumplimiento con el deber de información previsto en el artículo 13 del GDPR, se facilita información detallada acerca del Responsable del Tratamiento de los datos personales de los participantes:

- > Identidad: FUNDACIÓN A.M.A - CIF: G-86009958
- > Dir. postal: Vía de los Poblados, nº3, Edificio 4, Parque Empresarial Cristalía, 28033 Madrid.
- > Teléfono: 913 43 47 00
- > Correo electrónico: protecciondedatos@amaseguros.com

Los datos personales que el participante facilite serán utilizados con la finalidad de gestionar su participación en la presente convocatoria de ayudas económicas a proyectos solidarios, así como para informarle del transcurso de la convocatoria, recabar información adicional en caso de que sea necesario y comunicarle que ha resultado premiado, en caso de que así sea.

La base jurídica para este tratamiento de sus datos personales es la ejecución de un contrato mediante la aceptación de las presentes bases. La comunicación de los datos personales del participante es un requisito necesario para su participación en la convocatoria, por lo que, la omisión de esta información imposibilitará la participación en la misma.



Por otro lado, si así lo consiente expresamente, sus datos serán utilizados para el envío de comunicaciones comerciales, incluido el envío por medios electrónicos, para ofrecerle información sobre nuestros cursos, seminarios y convocatorias, así como descuentos, ventajas o promociones de productos relativos al sector asegurador o al propio de su profesión. Este tratamiento solo será realizado si la Fundación cuenta con el consentimiento del interesado.

Asimismo, en caso de que el participante o la entidad a la que representa resulte premiado, la Fundación podrá, bajo consentimiento expreso del interesado, obtener, almacenar y publicar sus datos y su imagen personal como premiado o su representante, en la página web <http://www.amaseguros.com/>, la revista A.M.A., y memoria de la Fundación como ganador de la convocatoria. La Fundación también publicará la imagen del premiado en el anuncio del ganador o premiado, así como en boletines, carteles y otros medios utilizados para publicitar la convocatoria de futuros premios. Este tratamiento solo será realizado si la Fundación cuenta con el consentimiento del interesado.

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el plazo necesario para la ejecución de la convocatoria siempre y cuando no se solicite la supresión de dichos datos por el participante.

Del mismo modo, FUNDACIÓN A.M.A conservará la información del interesado durante el periodo en que pudiera estar obligado a atender requerimientos de autoridades públicas (Juzgados y Tribunales, Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Agencia Española de Protección de Datos...).

Asimismo, siempre y cuando no retire el consentimiento, otorgado en su caso, sus datos personales serán tratados una vez finalizada la convocatoria con el fin de mantener al interesado al día de los productos de las entidades de A.M.A. Grupo.

En cuanto respecta a la comunicación de los datos, se informa expresamente que la información personal del participante no será comunicada a terceros destinatarios, ni tampoco será objeto de transferencias internacionales a terceros países u organizaciones internacionales.

En este sentido, la Fundación, en caso de que sea necesario, sólo comunicará sus datos a:

- > Organismos e instituciones públicas de la Administración General del Estado, de las Administraciones Autonómicas y Locales, incluidos los Órganos Jurisdiccionales a los que esté legalmente obligado a facilitarlos.
- > Autoridades Tributarias.

El participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento, mediante el envío de un email o escrito dirigido a las direcciones que constan al inicio de la cláusula, adjuntando una copia de un documento acreditativo de su identidad.

En caso de que el interesado entienda que se han visto vulnerados sus derechos en materia de protección de datos o tenga cualquier reclamación relativa a su información personal podrá dirigirse ante la Oficina de Protección de Datos de A.M.A. con el fin de que ésta pueda solventar su reclamación en la dirección Vía de los Poblados, nº 3, Parque Empresarial Cristalia, Edificio 4, 28033 Madrid o mediante envío de correo electrónico a la dirección protecciondedatos@amaseguros.com.

En cualquier caso, el interesado tendrá derecho a interponer reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control en materia de protección de datos, <http://www.aepd.es>

El participante garantiza que los datos personales facilitados son veraces y se hace responsable de comunicar al Responsable del Tratamiento, cualquier modificación de los mismos.

9. CESIÓN DE DERECHOS Y LOGOTIPOS

Los participantes ceden a Fundación A.M.A. los derechos de uso de logotipos, derechos sobre imágenes, videos y material gráfico relativo a los proyectos, así como de la información contenida en el formulario de solicitud, para la difusión de la con-



vocatoria en cualquiera de sus ediciones. Cualquier uso adicional del logotipo de la entidad o del resto del material mencionado deberá ser expresamente autorizado por sus representantes.

10. EJECUCIÓN DEL PROYECTO E INFORMES DE SEGUIMIENTO Y FINAL

Los mutualistas y/o entidades ganadoras desarrollarán el proyecto de acuerdo a lo estipulado en la candidatura presentada. Si durante su ejecución se produjeran hechos que condicionaran su desarrollo, implicaran la modificación sustancial de las actividades previstas, el número de beneficiarios atendidos o generaran desviaciones de presupuesto superiores al 10%, deberá solicitarse que Fundación A.M.A. apruebe la modificación de actividad y/o presupuesto en el proyecto.

En el caso de incumplimiento de los plazos de ejecución, Fundación A.M.A. se reserva el derecho de anular la ejecución del proyecto.

Los mutualistas y/o entidades ganadoras se comprometen a enviar a Fundación A.M.A. un informe final del proyecto que incluirán la información relativa a las actividades desarrolladas, el grado de cumplimiento de los objetivos previstos, los resultados alcanzados y la justificación de los gastos correspondientes. La entrega del informe final del proyecto se deberá realizar durante los 30 días siguientes al término del mismo.

La Fundación A.M.A. podrá solicitar en cualquier momento información sobre la situación y avances del proyecto.

11. REINTEGRO

En caso de incumplimiento de las obligaciones detalladas en estas Bases, la Fundación A.M.A. podrá solicitar el reintegro de las cantidades aportadas y dejar sin efecto la financiación del proyecto.



Fundación A.M.A.